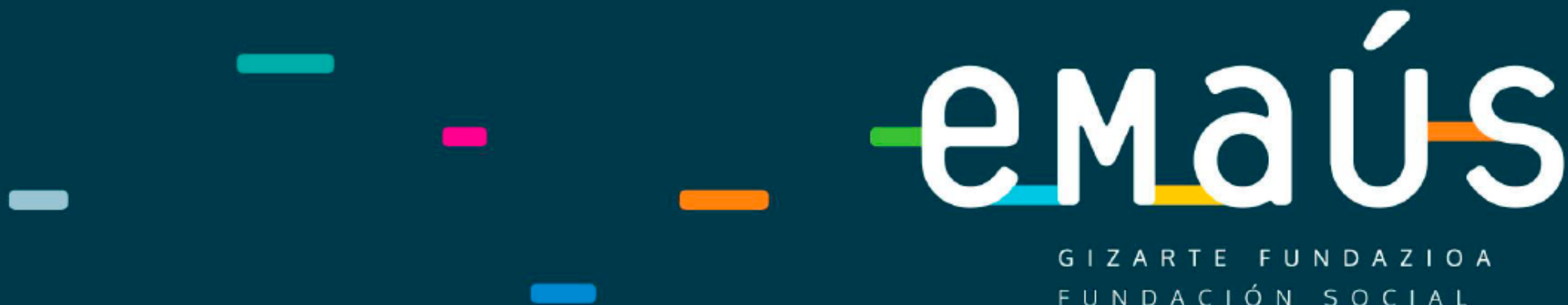




ECONOMÍA CIRCULAR 2.0



Reutilización y reciclaje como fuente de empleo e inserción social.

Sumamos la economía circular y la economía social y solidaria.

**ECONOMIA CIRCULAR
NO SON SOLO
PROCESOS TRANSFORMADORES INDUSTRIALES
ASOCIADOS AL RECICLAJE**



ECONOMIA CIRCULAR

EN LAS ETAPAS DEL CICLO DE VIDA DE UN PRODUCTO

Prevención de residuos

ECODISEÑO

- Producir objetos duraderos
 - Fáciles de reparar

CONSUMO

- Consumir menos y mejor
 - Reutilizar

Preparación para la reutilización

ALARGAR LA VIDA ÚTIL DE LO QUE SE HA CONVERTIDO EN RESIDUO

- Comprobación
- Limpieza
- Reparación

Reciclaje

CONVERTIR RESIDUOS EN MATERIA PRIMA SECUNDARIA

- Reintroducir materiales en procesos productivos

El 80 % de las cosas que utilizamos se emplea una sola vez y, en más del 60 % de los casos se elimina en vertederos, sin posibilitar procesos de Preparación para la Reutilización.

El agotamiento de los bienes de consumo, muchas veces fruto de una obsolescencia programada, esquilma los recursos –actuales y futuros-.



Hoy en día, las pocas fracciones de residuos susceptibles de reutilizar, además de los envases de vidrio, son los muebles, electrodomésticos, textiles, libros y otros enseres del hogar.

Sin embargo, los sistemas de recogida no están orientados a lograr dicho objetivo.



REUTILIZACION

Servicio de recogida puerta a puerta
Etxez-etxeko bilketa zerbitzua

902 455 855



REUTILIZACIÓN





Hoy en día se generan en el territorio guipuzcoano en torno a 10.000 toneladas de residuos voluminosos de origen urbano, de las que un **20% son gestionados por Emaús.**

De los residuos voluminosos gestionados por los Municipios y Mancomunidades de Gipuzkoa se estima que el **43% van al vertedero**, el resto (RAEEs y madera) se recicla **y nada se reutiliza.**

De los residuos que recupera Emaús por sus propios medios, el **57% se reutiliza**, un 15% se recicla y el resto va al vertedero.

Recogida domiciliaria a puerta,

como servicio público de recogida concertado y prohibición de depósito en la vía pública.

Servicio de recogida puerta a puerta
Etxez-etxeko bilketa zerbitzua

902 455 855



de Economía Circular



Resultados 39 años

- ✓ 3 Empresas de Inserción creadas, dedicadas a la gestión de Residuos: **Emaús Gipuzkoa S.L.U**, **Emaús Comercio Justo S.L.U.** y **Riquirraque Emaús S.L.U.**
- ✓ 4 EkoCenter abiertos y 4 EcoShop de Comercio Justo y Solidario
- ✓ 75 puestos de trabajo creados en gestión de residuos
- ✓ Más de 11.500 clientes adquieren productos de Emaús mensualmente en nuestras instalaciones
- ✓ **Sin Desperdicio**, **Corte Verde** y **EkoCenter** son tres marcas registradas para la comercialización de nuestros productos
- ✓ Diversos reconocimientos como Buenas Prácticas en Gestión Medioambiental

San Sebastián



Arrasate

Irún



Avilés

Emaús, Economía Circular 2.0

de Economía Circular

36.701 artículos de bazar reutilizados



5.619 muebles reutilizados



Más de 20.654 libros



64.063 prendas reutilizadas



3.357 AEE's reutilizados



de Economía Circular

11.500 clientes mensuales

Ahorro de la recogida y tratamiento en vertedero



42 trabajadores/as de media en plantilla

900.000 € de ingresos



Más de 250 personas han tenido una oportunidad de empleo en Emaús en los últimos 15 años.





**PROYECTO QUE BUSCA
GENERAR EN LAS EMPRESAS
DE MAYOR ENVERGADURA DE
GIPUZKOA UNA CULTURA QUE
LLEVE A CERRAR CÍRCULOS EN
NUEVOS PROCESOS BASADOS
EN ECONOMÍA CIRCULAR.**



Biblioteca gratuita de cosas. Préstamo de objetos que suelen utilizarse muy de vez en cuando y por ello es mejor compartirlos que poseerlos.

Compartiendo ganamos todxs

www.gauzateka.com



LA CARA B DE LA MODA. EXPERIENCIA SENSORIAL QUE REPLICA LA EXPERIENCIA DE ECONOMÍA CIRCULAR Y SOLIDARIA DE EMAÚS FS



EL TURISMO ES UN SECTOR QUE UTILIZA MUCHO PLÁSTICO DE UN SOLO USO. ACOMPAÑAMOS A LOS HOTELES EN EL PROCESO NECESARIO PARA CONVERTIRSE EN UN ESTABLECIMIENTO “PLASTIC FREE”.



Proyecto de trabajo en red, sobre redes y plásticos que acaban en el mar.

El proyecto tiene una salida de campo donde se vive el problema (limpieza de playa con caracterización)

El proyecto tiene una segunda parte que es una exposición con la suma de experiencias de otros agentes para dar respuesta a este grave problema

De seguir así, para 2050 habrá más plástico que peces en el mar.



Trabajamos con el sector alimentario de Zarautz y la mayor parte se suscribió a esta iniciativa de evitar los miércoles en Zarautz, la utilización de bolsas de plástico. Es preciso comenzar por un día, para poder ampliar y dejar de usarlas



Campaña de playas centrada en el grave impacto que causan los plásticos en el mar, donde permanecen años, convertidos en microplásticos.

Han pasado a la cadena trófica.

Comemos plástico

PLASTIKORIK GABEKO
ITSASO BAT NAHI DUGU
POR UN MAR
SIN PLÁSTICOS

KAN- TAURI FEST

MAIATZAK 31
TAILERRAK TALLERES 16:30 - 18:30
MODA + DANTZA 18:30 - 20:00
ZARAUZKO MALEKOIAN
JULIAN IANTZIREKIN



TYTTI THUSBERG - AMARENAK - EKOMODO - MADUIXA GORRIA
FANNY ALONSO - TELARISTA URBANA - MIMARME - NODE
AKUKUNA - SINDESPERDICIO - LAS COSAS DE VALEN
TERNUA - MAIDER ALZAGA - METTA - EKIDA - GALARRE

El sector textil es el segundo más contaminante del planeta. La industria de la moda tiene importantes impactos en las fibras plásticas de los mares. Vestir de segunda mano y/o moda sostenible es imprescindible para nuestros mares.

PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE GIPUZKOA (PIGRUG) 2019-2030

Programa de Gestión. Preparación para la reutilización:

- ✓ Productos preparados para su reutilización tras haberse convertido en residuos {EkoCenters y similares)
- ✓ Impulso de redes y servicios para reparación y remanufactura de residuos potencialmente reutilizables (Voluminosos, RAEE, Textiles. Otros)
- ✓ Apoyo a la mejora continua de la red de Garbigunes y Minigarbigunes.
- ✓ Análisis de necesidades de un Centro de Preparación para la Reutilización (CPR)
- ✓ Mejora de la información al público consumidor

CENTROS DE PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN

Nuevo centro de preparación para la reutilización

Tras la visita a las instalaciones de Sarasa, los asistentes han podido conocer lo que será el nuevo **Centro de Preparación para la Reutilización -CPR-** en Berriozar, que se prevé situará a Navarra como referente de primera línea a nivel europeo de Economía Circular. El CPR, declarado de Interés Foral, está reconocido como una de las infraestructuras del Plan de Residuos de Navarra. En el nuevo CPR, actualmente ya está puesto en marcha un taller de Auto reparación gratuito para la ciudadanía, así como el sector de textil. Las obras contemplan, además aulas multimedia para sensibilización de la ciudadanía, un gran rastro y los sectores de Mobiliario, RAEs y Titos donde los objetos recogidos se Prepararán para Reutilizar o Reciclar.



45 años SUMANDO
Una respuesta social
Una respuesta medioambiental

45 urte GIZARTE ETA
Ingurumen arazoel gure
erantzuna GEHITUZ

**NUEVO CENTRO DE PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN
BERRIOZAR- BERRERABILITZEKO PRESTAKETA GUNE BERRIA**
Un REFERENTE pionero y ejemplar de la ECONOMÍA CIRCULAR en Navarra
Ekonomia Zirkulararen eredu aitzindaria Nafarroan

Visita guiada a @Traperos_Emaús, evento organizado dentro de la @2EWWR desde #Navarra

Mataró promueve un parque de Economía Circular pionero al sur de Europa

- Un espacio de 18.000 m² para reciclar y reutilizar materiales de desecho que dará empleo a 20 personas y acogerá empresas del tercer sector



DOS FORMAS DE FOMENTAR LA REUTILIZACIÓN

Mediante la PREVENCIÓN

Conjunto de medidas adoptadas en la fase de consumo de un material o producto, para reducir la cantidad de residuo, incluso mediante **la reutilización** de los productos o el alargamiento de la vida útil de los productos.

Reutilización: cualquier operación mediante la cual productos o componentes de productos que no sean residuos se utilizan de nuevo con la misma finalidad para la que fueron concebidos.

Mediante la PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN

Operación de valorización consistente en la comprobación, limpieza o reparación, mediante la cual productos o componentes de productos que se hayan convertido en residuos se preparan para que puedan reutilizarse sin ninguna otra transformación previa.

REUTILIZACION COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN:

LA COMPRA-VENTA

Quienes la hacen?

PROFESIONALES

PARTICULARES

REUTILIZACION COMO CONSECUENCIA DE LA PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN:

Quiénes la hacen?

GESTORES DE RESIDUOS

RD. 110/2015, DE 20 DE FEBRERO, SOBRE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.

Artículo 3. Definiciones.

«AEE usados»: los AEE que pese a haber sido utilizados no han adquirido la condición de residuo ya que su poseedor no los desecha o no tiene la intención u obligación de desecharlos, y tiene la intención de que se les dé un uso posterior.

RD. 110/2015, DE 20 DE FEBRERO, SOBRE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.

Artículo 13. Entrega del AEE usado para la reutilización.

1. Los usuarios de AEE domésticos y profesionales, cuando sea posible, destinarán los aparatos usados a un **segundo uso** mediante su entrega: a entidades sociales sin ánimo de lucro que puedan dar un segundo uso a los aparatos, a los establecimientos dedicados al mercado de segunda mano, o a través de otras vías de entrega para su reutilización y alargamiento de la vida útil de los productos.
2. Cuando no proceda la entrega prevista en el apartado anterior porque el aparato resulta inutilizable, por falta de componentes esenciales o por daños estructurales difícilmente reparables, entre otras causas, los usuarios de AEE **deberán entregarlos como RAEE** siguiendo las previsiones de este real decreto.

RD. 110/2015, DE 20 DE FEBRERO, SOBRE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.

Artículo 30. Preparación para la reutilización.

4. Una vez finalizado el proceso de preparación para la reutilización, el residuo pasará a ser un AEE o un componente recuperado.

Tratamiento fiscal de la PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN (Prestación de servicios)

NO son residuos

Sí son residuos

PROFESIONALES	PARTICULARES	GESTORES DE RESIDUOS
No procede	No procede	Tipo Reducido (IVA 10% de la Base Imponible)
		No es aplicable a los clientes que adquieren productos o componentes de productos

Tratamiento fiscal de la ENTREGA DE PRODUCTOS O COMPONENTES DE PRODUCTOS PARA SU REUTILIZACION (Entrega de bienes)

NO son residuos

Sí son residuos

PROFESIONALES	PARTICULARES	GESTORES DE RESIDUOS
Régimen Especial de Bienes Usados (R.E.B.U.) (IVA 21% de la Base Imponible)	NO DECLARAN IVA	Tipo General (IVA 21% de la Base Imponible)
Base Imponible = Precio de VENTA – Precio de COMPRA		Base Imponible = Total del Precio de VENTA
Base Imponible = (PV) 100 € - (PC) 50 € = 50 €; 21% IVA / 50 € = 10,50 € P.V.P. = 110,50 €		Base Imponible = (PV) 100 € - (PC) 0 € = 100 €; 21% IVA / 100 € = 21 € P.V.P. = 121 €

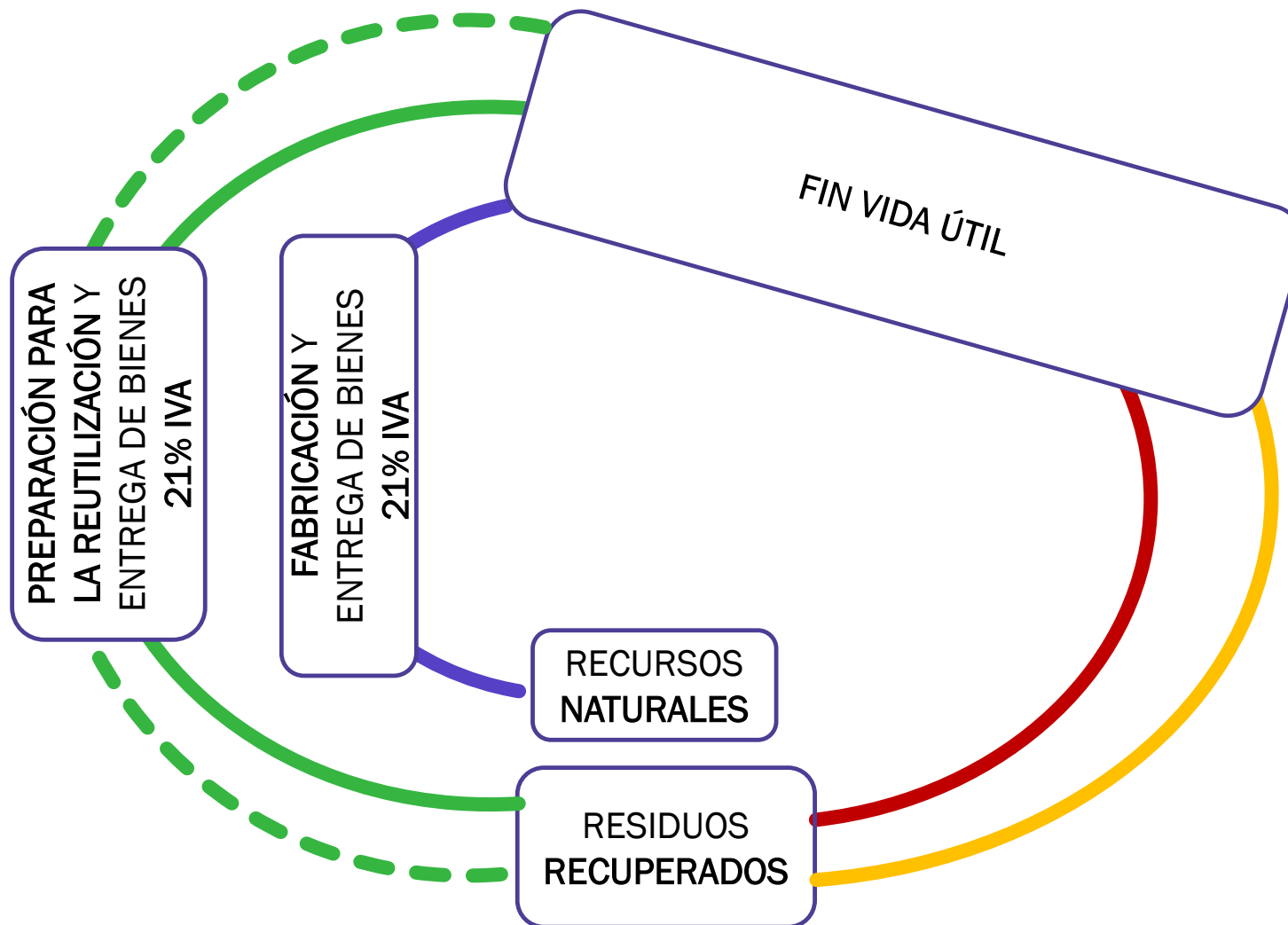
R.E.B.U.

Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección:

Son bienes usados: Los bienes muebles utilizados por un tercero que son susceptibles de reutilización y son adquiridos para su reventa.

No tienen la consideración de bienes usados: Los materiales de recuperación, envases, embalajes, oro, platino y piedras preciosas.

EL TRATAMIENTO FISCAL NO FOMENTA LA ECONOMÍA CIRCULAR



REUTILIZACIÓN DE PRODUCTO O RESIDUO?

Para que determinados tipos de residuos que hayan sido sometidos a una operación de valorización (PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN) puedan dejar de ser considerados como tales, deberán cumplir criterios específicos.

Es el Ministerio quien toma la decisión sobre los flujos de residuos para los que es más adecuado evaluar el posible establecimiento de criterios de fin de condición de residuo.

Actualmente, solo está determinado el fin de la condición de residuo de:

- Chatarra de hierro, acero y aluminio (Reglamento (EU) No 333/2011)
- Vidrio recuperado (Reglamento (EU) N° 1179/2012)
- Chatarra de cobre (Reglamento (EU) N° 715/2013)

Por parte del Ministerio están aprobados los siguientes:

- Aceite usado procesado procedente del tratamiento de aceites usados para su uso como combustible.
- Fuel recuperado procedente del tratamiento de residuos MARPOL tipo c para su uso como combustible en buques.

Están en estudio:

- Esteres metílicos de ácidos grasos (biodiésel), producidos a partir de aceites de cocina usados o de grasas animales para su uso como biocombustible en automoción o como biocombustible en equipos de calefacción.
- Papel y cartón para reciclar.

REUTILIZACIÓN DE PRODUCTO O RESIDUO?

El resto de fracciones como muebles, textiles y otros residuos domésticos no tienen aún una regulación concreta para determinar cuándo tiene lugar el fin de la consideración de residuo.

ENTREGA DE RESIDUO ¿A PARTICULARES?

Si los residuos voluminosos tales como muebles, textiles y otros enseres domésticos no tienen aún una regulación concreta para determinar cuándo tiene lugar el fin de la consideración de residuo, es legal la adquisición de tales productos o componentes de productos por particulares (no autorizados) para su reutilización?.


VALOR DE MERCADO DE UN RESIDUO

Artículo 79, Dos. Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Regla especial. Operaciones de diferente naturaleza a precio único.

*“Cuando en una misma operación y por precio único se entreguen bienes o se presten servicios de diversa naturaleza, incluso en los supuestos de transmisión de la totalidad o parte de un patrimonio empresarial, la base imponible correspondiente a cada uno de ellos se determinará en proporción al **valor de mercado** de los bienes entregados o de los servicios prestados.”*

VALOR DE MERCADO DE UN RESIDUO



Gipuzkoako Foru Aldundia
 Ingurumeneko eta Osoa Ingaratuaren Departamentua

Diputación Foral de Gipuzkoa
 Departamento de Medio Ambiente y Osoa Ingaratzea

Jaun hori:

Irailaren 16ko zure idatziari erantzunez, non galdetzen diguzun ea zenbateko merkatu-balioa izango luketen partikularrek entregatutako hiri hondakinek, berrerabiltzeko izateko prestatu aurretik, hau jakinarazten dizut idatzi honen bidez:

22/2011 Legeak, uztailaren 28koak, hondakinei eta lurzoru kutsatuei buruzkoak, 3. artikuluan, hondakin gisa definitzen du, lege horren eraginetarako, *edozein substantzia edo objektu, edukitzailak botatzen duena, edo botatzeko asmoa edo betebeharra duena*. Orobat, lege horretako 8. artikulua arabera, berrerabiltzeko prestakuntza bigarren lehen tasun gisa ezartzen du administrazio publikoentzat, aurretik duela prebentzioa, eta, atzetik, berriz, birziklatzea, balorizazio energetikoa, eta ezabaketa.


Beste alde batetik, 6/2019 Foru Arauak, martxoaren 20koak, Gipuzkoako Hiri Hondakinak Kudeatzeko 2019-2030 Plan Orokorra onesten duenak, 6. artikuluko b) letran, bere egiten du, hiri hondakinen kudeaketaren konpromiso estrategiko gisa, besteak beste, berrerabileraren eta berrerabiltzeko prestakuntzaren sustapena, zeinerako hainbat jarduketara garatuko baitira, hondakin bihurtutako produktuak edo osagaiak prestatuko dituztenak, berriz erabiltzeko izan daitezkeen. Plan Orokorra berak badauka berrerabiltzeko prestakuntza-

Muy Sr. mio:

En respuesta a su escrito de 16 de septiembre pasado, en el que nos consulta cuál sería el valor de mercado que tendrían los residuos urbanos entregados por particulares antes de ser preparados para su reutilización, por la presente le comunico lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, se define como residuo, a efectos de dicha ley, *cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseche o tenga la intención u obligación de desechar*. Asimismo, conforme al artículo 8 de dicha Ley, la preparación para la reutilización se establece como segunda prioridad para las administraciones públicas, tras la prevención y antes del reciclado, valorización energética y eliminación.

Por otro lado, el artículo 6.b) de la norma foral 6/2019, de 20 de marzo, por la que se aprueba el Plan Integral de Gestión de Residuos Urbanos de Gipuzkoa 2019-2030, asume como compromiso estratégico de la gestión de los residuos urbanos, entre otros, el fomento de la reutilización y preparación para la reutilización, para lo cual se desarrollarán actuaciones mediante las cuales productos o componentes convertidos en residuos se preparen para que puedan ser utilizados de nuevo. El propio Plan Integral contiene un programa



Gipuzkoako Foru Aldundia
 Ingurumeneko eta Osoa Ingaratuaren Departamentua

Diputación Foral de Gipuzkoa
 Departamento de Medio Ambiente y Osoa Ingaratzea

programa espezifiko bat, eta zenbait jarduketa aurreikusten ditu horren inguruan.


Hortaz, mintzagai ditugun **hondakin horiek, berez, ez lukete inolako balorik izango**, eta, berrerabiltzeko prestakuntza-eragiketaren mende jarriko ez balira, zabortelean ezabatuko beharko lituzke Gipuzkoako Hondakinen Kontsortzioak, eta horrek kostu ekonomiko bat ekarriko lieke Lurraldean hondakinen kudeaketaren gaineko eskumenak dituzten administrazioei, tratatutako tonako tarifaren arabera.

Adeltasunez,

Donostia / San Sebastián, 2019ko irailaren 20a / 20 de septiembre de 2019

INGURUMENEN KUZENDARI NAGUSIA/LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE,

Sin./Fdo.: MÓNICA PEDREIRA LANCHAS



EMAÚS GIPUZKOA SLU
JAVIER PRADINI OLAZABAL jn.

especifico de preparación para la reutilización y prevé una serie de actuaciones al respecto.

Estamos hablando, por tanto, de residuos que, como tales, carecerían de valor alguno y que de no someterse a la operación de preparación para la reutilización, se deberían eliminar en vertedero por parte del Consorcio de Residuos de Gipuzkoa, generando un coste económico a cargo de las administraciones con competencias en la gestión de los residuos en el territorio, según la tarifa por tonelada tratada.

Atentamente,

Estamos hablando, por tanto, de **residuos que, como tales, carecerían de valor alguno** y que de no someterse a la operación de preparación para la reutilización, se deberían eliminar en vertedero por parte del Consorcio de Residuos de Gipuzkoa, generando un coste económico a cargo de las administraciones con competencias en la gestión de los residuos en el territorio, según la tarifa por tonelada tratada.



INTERPRETACION DE HACIENDA Y DEL TEAF

*Una vez que el obligado tributario toma posesión de dichos enseres, una parte de los mismos se ponen a la venta en sus tiendas de Arrasate, Donostia e Irun, si bien, previamente, en el caso de necesitarlo, **han podido ser “preparados para la reutilización”**. El artículo 3 de la citada Ley 22/2011, define dicha “preparación para la reutilización” como la operación de valorización consistente en la comprobación, limpieza o reparación, mediante la cual productos o componentes de productos que se hayan convertido en residuos se preparan para que puedan reutilizarse sin ninguna otra transformación previa.*

Dicha “preparación para la reutilización”, la realizaría el obligado tributario sobre bienes o residuos de su propiedad, siendo el propio obligado tributario el destinatario de dichos servicios. Se desconoce el alcance real de dichas labores, si bien parece razonable pensar que un libro, una colección de CDs, un juguete, un pantalón, una manta, un colchón o una televisión, se pondrán a la venta si no están deteriorados, desechándose en otro caso, limitándose la preparación para la reutilización a la selección y comprobación de su estado.



INTERPRETACION DE HACIENDA Y DEL TEAF

*En cualquier caso, a juicio de esta Inspección, con independencia del alcance de dicha valorización, al contrario de lo defendido por el obligado tributario, no procede analizar si estamos ante un supuesto de “prestación única” o de una “prestación principal” y otra “accesoria”, puesto que **ni siquiera nos encontramos ante operaciones realizadas a la misma persona.***

*Al cliente que adquiere un bien en uno de los puntos de venta de Emaús se le presta una única operación consistente en la transmisión del poder de disposición de dicho bien. A dicho cliente, no se le prestan los servicios de recogida, transporte o almacenamiento de residuos, **ni se le prestan servicios de preparación de bienes de los que no es propietario.***

ACUERDOS DE GOBIERNO

*Estamos en un momento político adecuado para que el próximo gobierno que se constituya incorpore como acuerdo de gobierno la aplicación del tipo de **IVA CERO** -o su reducción-, en la entrega de productos o componentes que habiendo sido convertidos en residuos hayan sido sometidos a operaciones de valorización, como es la **preparación para la reutilización**.*

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

JAVIER PRADINI OLAZÁBAL
Director general

www.emaus.com